

**---DECIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL,  
CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2013.-----**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 26 del mes de julio del año 2013, en la sala destinada para tal efecto, en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral, sito en Paseo Niños Héroes No. 352, locales 2, 3 y 5 oriente, colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la Decimotercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---El C. Presidente del Consejo da inicio a los trabajos de la Decimotercera Sesión Ordinaria que, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Electoral del Estado, así como los numerales 14 y 19 ambos en su inciso a), del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se ha convocado, solicitando al C. Secretario General del mismo pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal.-----

---El C. Secretario General procede a pasar lista de asistencia y da fe que se encuentran presentes: Presidente Lic. Jacinto Pérez Gerardo; Consejeros Ciudadanos, Prof. Andrés López Muñoz, Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Lic. Arturo Fajardo Mejía, Lic. Rodrigo Borbón Contreras y Lic. Enrique Ibarra Calderón; Consejeros Representantes del Poder Legislativo, Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, Dip. Jesús Ramón Rojo Mancillas; Representantes de partidos políticos y Coaliciones, Coalición Unidos Ganas Tu, Lic. Jorge Antonio González Flores; Coalición Transformemos Sinaloa, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido Movimiento Ciudadano, C. Mario Joaquín Ímaz Medina; Partido Sinaloense, Lic. Joel Salomón Avitia.---

---El C. Secretario General declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y da cuenta de que hay una asistencia total de los integrantes con derecho a voz y voto, un Consejero representante de las Fracciones Parlamentarias ante el Consejo Estatal Electoral y todos los Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones acreditados.-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Gracias Secretario. Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y se procede a poner a consideración de éste Pleno el orden del día para el desarrollo de la sesión; por ser ésta una sesión de carácter ordinario está incluido el punto de asuntos generales, si alguien desea incluir algún tema para su desahogo en asuntos generales les pido manifestarlo. Adelante Consejero Enrique Ibarra."

---En uso de la voz el Consejero Enrique Ibarra Calderón dice: "Yo quisiera, si no es inconveniente, que se leyera primero el orden del día para después pasar al tema de asuntos generales."-----

---Acto seguido el C. Presidente concede el uso de la voz al C. Secretario General quien dice: "El orden del día propuesto es el siguiente. Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Aprobación del proyecto de acta de la Quinta Sesión Especial, celebrada el 7 de julio de 2013; Tercero.-

Aprobación del proyecto de acta de la Duodécima Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de julio de 2013; Cuarto.- Aprobación del proyecto de acta de la Sexta Sesión Especial, celebrada el 14 de julio de 2013; Quinto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo en el que se establece la destrucción y salvaguarda de la documentación electoral, al término del proceso electoral 2013; Sexto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo sobre la integración de la Coordinación de la Consulta de Eldorado; Séptimo.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo sobre el destino final de bienes muebles en desuso, derivado de la conclusión del proceso electoral 2013; Octavo.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo para la integración del Órgano de Control Interno del Consejo Estatal Electoral; Noveno.- Asuntos Generales; Décimo.- Clausura.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Antes de proceder a poner a consideración el orden del día, señor Secretario, le rogaría que diera cuenta de los oficios recibidos en relación con el orden del día.”-----

---De nueva cuenta se le concede el uso de la voz al C. Secretario General quien dice: “El día 22 de julio se recibió en Secretaría, la solicitud firmada por el licenciado Enrique Ibarra Calderón y por la licenciada Karla Gabriela Peraza Zazueta, en su condición de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Administración el primero y de integrante de la Comisión la segunda, para que se incluyera en el orden del día un documento que se titula Dictamen respecto al procedimiento de contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, fundamentando ésta petición en el artículo 77 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral. Y en alcance ese día, para precisar, nada más hicieron la solicitud, no se presentó el proyecto respectivo, y el día de ayer por la tarde se recibió de nuevo la petición, ahora con el documento incluido.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Correcto. Ésta Presidencia propone agregar al orden del día, la propuesta de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Administración, para que en el noveno punto, como parte del orden del día se atienda ésta petición.”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al C. Secretario General quien señala: “Para precisar nada más. Entiendo entonces que se recorrerían y el noveno sería el décimo y el décimo sería el decimoprimer.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “En asuntos generales ¿no hay ningún otro punto?”--

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Rodrigo Borbón Contreras, quien dice: “Antes de los asuntos generales, pedirle a ésta Presidencia si pudiera sacar el octavo punto del orden del día, para ser discutido, en su caso con posterioridad con una propuesta concreta de modificación al Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, y que éste pueda ser visto con los partidos políticos y los representantes del Poder Legislativo.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Correcto, entonces agotamos en primer término la inclusión del asunto que propone el Consejero Titular de la Comisión de Administración y Presupuesto. Señor Secretario, si nos hace el favor de tomar la votación en cuanto a esa propuesta.”-----

---Acto continuo, el C. Secretario General da cuenta que se aprueba por unanimidad incluir como noveno punto del orden del día la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del dictamen respecto al procedimiento de contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Ahora sírvase tomar la votación en cuanto a la propuesta del Consejero Rodrigo Borbón para retirar del orden del día el punto octavo que se refiere a la integración del Órgano Interno de Control a efecto de perfeccionarlo, lo entiendo así, con la modificación del Reglamento Interior o en su defecto de un reglamento específico." -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Arturo Fajardo Mejía quien dice: "Sólo en el sentido de solicitar que no se aplase esa discusión, que se diga aquí mismo al momento de votar el retiro de éste punto, que no pase el mes de agosto por cuestión del proyecto de presupuesto; que sea en una de las dos sesiones ordinarias del mes de agosto o en una extraordinaria, esa sería mi propuesta." -----

---El C. Secretario General da cuenta que se aprueba por unanimidad retirar del orden del día el punto relativo a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo para la integración del Órgano de Control Interno del Consejo Estatal Electoral, para perfeccionarlo, fijando como plazo para ponerlo a consideración del Pleno, a más tardar en la segunda sesión ordinaria del mes de agosto. -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "¿Ya no hay otro punto que quieran agregar en asuntos generales? si nos hace el favor de dar lectura al orden del día en los términos en que se ha expuesto Señor Secretario." -----

---Acto seguido el C. Presidente concede el uso de la voz al C. Secretario General quien dice: "El orden del día propuesto es el siguiente. Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Aprobación del proyecto de acta de la Quinta Sesión Especial, celebrada el 7 de julio de 2013; Tercero.- Aprobación del proyecto de acta de la Duodécima Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de julio de 2013; Cuarto.- Aprobación del proyecto de acta de la Sexta Sesión Especial, celebrada el 14 de julio de 2013; Quinto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo en el que se establece la destrucción y salvaguarda de la documentación electoral, al término del proceso electoral 2013; Sexto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo sobre la integración de la Coordinación de la Consulta de Eldorado; Séptimo.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo sobre el destino final de bienes muebles en desuso, derivado de la conclusión del proceso electoral 2013; Octavo.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del dictamen respecto del procedimiento de contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares; Noveno.- Asuntos Generales; Décimo.- Clausura." -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Está a su consideración el orden del día. Si no hay comentarios, solamente pediría en el caso del octavo estuviera a nivel de informe de la Comisión, no con la forma de dictamen." -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al C. Secretario General quien dice: "Entonces para precisar sería 'Propuesta y discusión del informe de la Comisión de Presupuesto y Administración, en relación con el procedimiento de contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.'" -----

---El C. Presidente somete a votación el orden del día con las modificaciones expresadas y el C. Secretario General da cuenta que es aprobado por unanimidad. -----

---Acto seguido el C. Presidente concede el uso de la voz al C. Secretario General quien solicita la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados, lo cual es aprobado por unanimidad.-----

---El C. Secretario General da cuenta que se incorpora a la mesa de sesiones el Diputado Manuel Cárdenas Fonseca, Consejero Representante del Poder Legislativo por la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza.-----

---Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Presidente dice: "Enseguida ponemos a consideración el proyecto de acta de la Quinta Sesión Especial, celebrada el 7 de julio de 2013. Está a discusión. ¿No hay observaciones a ésta acta? Señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente."-----

---El C. Secretario General da cuenta que **se aprueba por unanimidad el acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 7 de julio de 2013.**-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Habiendo sido aprobada por unanimidad, pasamos al tercer punto, relativo a la aprobación del proyecto de acta de la Duodécima Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de julio de 2013. Está a su consideración señores consejeros, quien desee hacer uso de la voz puede hacerlo en éste momento. Si no hay observaciones, señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente."-----

---El C. Secretario General da cuenta que **se aprueba por unanimidad el acta de la Duodécima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2013.**-----

---Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Presidente dice: "Muchas gracias. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de éste Pleno el proyecto de acta de la Sexta Sesión Especial, celebrada el 14 de julio de 2013. Quien desee hacer el uso de la voz en éste punto puede hacerlo en éste momento. Si no hay observaciones señor Secretario, se somete a votación el proyecto, sírvase tomar la votación."-----

---El C. Secretario General da cuenta que **se aprueba por unanimidad el acta de la Sexta Sesión Especial, celebrada el día 14 de julio de 2013.**-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "En desahogo del quinto punto del orden del día abordaremos la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo en el que se establece la destrucción y salvaguarda de la documentación electoral al término del proceso electoral 2013. El Titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, el profesor Andrés López Muñoz, expondrá la síntesis de éste proyecto. Tiene la voz señor Consejero."-----

---En uso de la voz el Consejero Andrés López Muñoz dice: "Buenos días Sr. Presidente, Consejera, Consejeros y Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, presentamos el Proyecto de Acuerdo en el que se Establece la Destrucción y Salvaguarda de la Documentación Electoral al Término del Proceso Electoral 2013. Sólo que para antes, quisiera remitirlos al documento que ya fue circulado, el dictamen, en los considerandos, en el cuarto y en el quinto, hay un error de tres palabras. En el cuarto hay un error de la palabra en donde dice la Mesa Directiva de Casilla que se integrará en éstos por, dice candidaturas y debe decir elección; en el considerando quinto donde dice la Ley Electoral del Estado de Sinaloa establece que, le hace falta un 'que' la documentación que conformará los expedientes de cada, otra vez repite candidatura y debe de decir elección. Hecha esa aclaración al dictamen que previamente fue circulado, en los considerandos

cuarto y quinto, procedo. Éste proyecto, el cual propone que los Consejos Distritales y Municipales procedan a la destrucción de la documentación electoral, una vez que haya sido resuelto en definitiva el último de los medios de impugnación que, en su caso, se hubieren interpuesto en el Consejo correspondiente, haciendo constar el acto en un acta circunstanciada que para tal fin se levante. De la destrucción de documentación electoral, deberá exceptuarse lo siguiente: inciso a) Los expedientes de casillas, los cuales sirven de apoyo a los trabajos de organización y capacitación; b) Los originales de las actas levantadas en las Mesas Directivas de Casilla, en los cómputos Distritales y Municipales; c) Las actas de sesiones y acuerdos de los Consejos, así como las actas circunstanciadas; d) Las minutas de las reuniones de trabajo de cada Comisión de los Consejos Electorales; e) Los expedientes de quejas administrativas y denuncias sobre los presuntos delitos electorales; f) Las copias de constancias de registro de candidatos; g) Las copias de las constancias de mayoría y de asignación; y h) Convenios de colaboración realizados con cualquier tipo de instituciones o autoridades. Las técnicas que cada Consejo Distrital y Municipal aplicará para la destrucción de la documentación electoral son incineración y reciclaje. Todos los Consejos, con excepción de los de Culiacán, aplicarán la incineración como técnica de destrucción de la documentación electoral, en los Consejos de Culiacán reciclarán la documentación electoral, ya que por los tiempos de procesamiento y los costos implicados, el uso de esta técnica sólo es viable para el municipio de Culiacán. Siendo así, tienen ustedes la propuesta del Proyecto de Acuerdo para su consideración, discusión y en su caso aprobación. Muchas gracias Presidente.” -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Gracias Consejero. Está a consideración de éste Pleno el proyecto de dictamen expuesto por el Consejero Andrés López Muñoz, en relación con la destrucción y salvaguarda de la documentación electoral.” -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Representante de la Coalición Transformemos Sinaloa quien dice: “Aquí maestro López Muñoz, en la parte del considerando sexto, párrafo segundo, dice en la última ‘cualquier acto que contra esta disposición de realice será sancionado como delito electoral grave’ esa frase es propia de un cuerpo normativo, no de un acuerdo, incluso una resolución, ya no digamos de un agente del ministerio público al consignar, sino de un juez al dictar sentencia. Entonces se propone la siguiente redacción ‘cualquier acto que contra esta disposición se realice será sancionado en los términos de la legislación vigente en la materia’ o alguna frase similar, y les aclaro, no me refiero a Código Penal porque aquí en la ley de contiene lo que la doctrina denomina tipos especiales autónomos, entonces para no entrar en ese detalle, en los términos de la legislación vigente aplicable al caso, algo así.” -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Andrés López Muñoz, quien dice: “Yo creo que no hay mayor problema, es un asunto de redacción, con la observación de que no fue un abogado el que la redactó.” -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: Muy bien, ¿alguna otra observación en relación con éste punto? Si no hay intervenciones se somete a votación el proyecto. Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.” -----

---El C. Secretario da cuenta de que se aprueba por unanimidad el acuerdo mediante el cual se aprueba que los Consejos Distritales y Municipales procedan a la destrucción de la documentación electoral, una vez que haya sido resuelto en definitiva el último de los medios de impugnación que, en su caso, se hubieren interpuesto en el Consejo correspondiente, haciendo constar el acto en un acta circunstanciada que para tal fin se levante, con las correcciones expresadas. -----

---Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Presidente dice: "Gracias señor Secretario. Pasaremos entonces al sexto punto del orden del día que contiene la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo sobre la integración de la Coordinación de la Consulta para la municipalización de Eldorado. El Secretario General expondrá una síntesis del proyecto."-----

---En uso de la voz el C. Secretario General dice: "Con su permiso, está a su consideración éste proyecto que le va a permitir, en caso de aprobarse, al Consejo Estatal Electoral contar con un órgano operativo en el área de la consulta ciudadana, que habremos de realizar en apoyo a los trabajos que realiza el Congreso del Estado, en relación con el asentimiento de la mayoría de los ciudadanos radicados en las sindicaturas en donde se pretende erigir una nueva municipalidad bajo el nombre de municipio de Eldorado. La propuesta está acorde con los Lineamientos emitidos por el Congreso al respecto, y los convenios, anexo técnico y lineamientos específicos que el Congreso ha tenido a bien emitir o ha formalizado con éste Consejo Estatal Electoral. Se trata de integrar una Coordinación de cuatro personas, un Coordinador General operativo, un Secretario de la Coordinación y dos Coordinadores, uno para hacerse cargo de las labores de capacitación y otro para las labores de organización; los trabajos de ésta Coordinación tendrán verificativo de acuerdo con el cronograma que se ha pactado con el Congreso para las actividades del Consejo en ésta Consulta, a partir del día primero de agosto y concluirá sus trabajos el 8 de septiembre del año en curso. La propuesta es que los integrantes de ésta Coordinación sean designados por el Presidente del Consejo Estatal Electoral, lo cual implicaría una modificación de la redacción en el acuerdo primero, en la penúltima línea, donde dice 'a propuesta del Presidente' sería 'por el Presidente del mismo' es cuánto."-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Está a su consideración éste proyecto, ¿si hay alguna intervención?, quisiera nada más poner a consideración de éste Pleno el punto de la Coordinación Técnica, se autoriza a la Presidencia para designas a éste personal, pero se está limitando al personal del Consejo Estatal Electoral, una cuestión meramente técnica, la idea que yo pondría sobre la mesa sería que el personal que actualmente y que hasta el día 31 de julio está laborando por contrato en el Decimocuarto Consejo Distrital, fungiera, en el caso de los Coordinadores de Capacitación, de Organización y el Secretario mismo hicieran las mismas veces en la consulta, la cuestión técnica es que el día 31 concluye su contrato; es un contrato temporal, el día primero ya no serían personal del Consejo, entonces nada más consideraría que ustedes nos permitieran que fuera esa la propuesta."

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Diputado Manuel Cárdenas Fonseca quien dice: "Gracias. Sobre ese particular la presión al gasto, es decir, esto está estimado en un costo, el hacer eso ¿qué implicaría?, habría que revisar bajo que figura están éstas contrataciones temporales, digámoslo así, fueron por seis meses o más de seis meses, ¿qué implica jurídicamente?, hay que revisar eso, para no tener después una demanda laboral, yo desconozco los términos del contrato y la temporalidad y esto y lo otro, nada más es una sugerencia. Y la otra es, si el recurso que ya se tiene estimado es suficiente en el evento de que esto se aprobara como lo plantea el Consejero Presidente, no vaya a pasar que después digan 'no es que como aprobamos aquello, ahora necesitamos tanto más recurso' es decir, el coste ya está advertido y ya está topado ahí, nada más para no llamarnos mañana sorprendidos de que, no, es que como lo aprobaron, pues ahora hay que hacer una ampliación o una reasignación ¿no?"-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Hay un convenio que se estableció con el Congreso del Estado, en el que se fijaron los presupuestos utilizables, estimamos que va a ser

suficiente, aun en éstas condiciones, y obviamente el Congreso del Estado no estaría obligado a restituirle al Consejo cualquier gasto que haga al margen de ese convenio. Estamos ahí cubiertos.” -----

---En uso de la voz concedida nuevamente por el C. Presidente, el Diputado Manuel Cárdenas Fonseca dice: “Digo, eso es evidente ahí en el Congreso, pero que sea evidente aquí de que después no hagan aquí una reasignación, que porque tuvimos que gastar más en esto que lo que teníamos proyectado, digo, por lo general están de moda las reasignaciones, entonces que no cunda el pánico.” -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Secretario General quien dice: “Ayer en los trabajos iniciales, justamente para tomar decisiones en relación con éste asunto, la Coordinación de Capacitación nos hizo ver que el número de capacitadores que estaba contemplado originalmente, que ustedes tienen ahí de 31, no son suficientes para el trabajo en campo en el proceso de consulta, y está sugiriendo que se elevasen a 34 capacitadores, el número de supervisores sería el mismo. Estamos todavía dentro del presupuesto establecido para el caso.” -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Aplica el comentario del Diputado Manuel Cárdenas también para éste asunto. Entonces esas son las propuestas de modificación del proyecto, ¿si hay alguna otra intervención al respecto?, de no existir se somete a votación. Señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente.” -----

---El C. Secretario General da cuenta que **se aprueba por unanimidad el acuerdo por el cual se aprueba la integración de un equipo de Coordinación Operativa de la Consulta Ciudadana mediante la cual se determinará si las iniciativas para constituir el Municipio de Eldorado cuentan con el asentimiento de la mayoría de los ciudadanos radicados en la fracción que se pretende erigir en nueva municipalidad con las precisiones realizadas.** -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Gracias señor Secretario, habiéndose aprobado por unanimidad se instruye a la Secretaría General para que expida el acuerdo correspondiente.” -----

---Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Presidente dice: “Pasaremos entonces al séptimo punto del orden del día que contiene la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo sobre el destino final de bienes en desuso, derivado de la conclusión del proceso electoral 2013. El Titular de la Comisión de Presupuesto y Administración expondrá la síntesis al menos que quiera que lo haga la Secretaría General.” -----

---El Consejero Enrique Ibarra Calderón manifiesta que prefiere que lo haga el Secretario General y el C. Presidente concede el uso de la voz al mismo, quien dice: “De acuerdo con el proyecto que está a su consideración, el Consejo Estatal Electoral estaría en posibilidades de donar el mobiliario y equipo que se ha utilizado en los Consejos Distritales y Municipales durante el proceso 2013, de conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones del Estado, esto implicaría algunas modificaciones al proyecto de acuerdo que se les planteó porque está establecido un acuerdo, creo que es el cuarto del proyecto, en el que se establece que reservaba el 20% del total, el tercero, para su enajenación, entonces se estaría retirando éste punto de acuerdo para que sea, el total de los bienes, donado a las instituciones que corresponda, esa sería la propuesta. Está también planteado que se hiciera un convenio de donación con la Secretaría de Educación Pública para los

efectos de que fuera ésta instancia quien hiciera llegar a instituciones educativas el mobiliario y equipo, sin embargo, en consideración de las disposiciones legales se está proponiendo que se elimine ésta propuesta del dictamen para que sea más abierto y no esté estipulado específicamente en relación con la Secretaría de Educación Pública el procedimiento de donación.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Le pediría nada más que nos dieran la redacción de la nueva propuesta para que haya claridad con las modificaciones. Adelante Consejero Rodrigo Borbón.”-----

---En uso de la voz el Consejero Rodrigo Borbón Contreras dice: “En el punto segundo dice ‘formalice el convenio de donación respectivo con la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Gobierno del Estado’ sería eliminar con la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Gobierno del Estado para decir en términos de lo dispuesto por el artículo 75, en correlación con el artículo 1, inciso a), fracciones II y III, y artículo 2, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Y yo pediría aparte, se incluyera otro punto en el cual la Presidencia informe, una vez celebrados los actos, al Consejo cuál fue el destino final de estos bienes muebles.”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Diputado Manuel Cárdenas Fonseca quien dice: “Gracias. Entiendo pues que el Consejo Estatal va hacer la consulta que aquí se advirtió ya, y entiendo que ahora entonces tiene todos los bienes muebles suficientes para hacerla y no necesitaría de ninguno de éstos para potenciar la eficiencia de los recursos. Digo, porque si estos los vana a donar para luego comprar alguno de éstos porque van a hacer la de Eldorado, y ahora entonces pudieran hacer, en los términos de ley como se planteaba ahorita por el Consejero, la parte correspondiente, y en su momento, los que resultaran por haber sido utilizados en los mismos términos que plantea el Consejero, los otros, es un comentario.”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Rodrigo Borbón quien señala: “En el proyecto viene especificado que primero se va a renovar todo el equipo del Consejo, es decir todo lo que se ocupe por parte de oficinas centrales y oficinas regionales, y una vez hecho ese cambio se procederá a la enajenación de los bienes muebles que sobren y aquellos que hayan sido sustituidos por los nuevos.”-----

---En uso de la voz el Diputado Manuel Cárdenas Fonseca dice: “Estoy de acuerdo, nada más que les vayan a salir bien las cuentas para que no vaya a salir mal lo de Eldorado, ya salió mal las sindicaturas allá, ya le metieron ruido a una primera iniciativa, si no le dan tres, ahora son veinte casi, no sé cuantas.”-----

---Acto seguido el C. Presidente interviene y dice: “Sí, en éste caso no hay una relación directa con la consulta de Eldorado, es un punto distinto.”-----

---Continúa el Diputado Manuel Cárdenas Fonseca y dice: “Sí, efectivamente es un punto distinto, pero bueno, son bienes del Consejo Estatal y es el Consejo Estatal el que está desarrollando la consulta. Gracias.”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Andrés López Muñoz quien dice: “Sí, nada más era en atención a lo que el Consejero Rodrigo Borbón señaló, pero además precisar que los muebles que tenemos y los aparatos electrónicos que tenemos en Eldorado no se rematan, ni se donan, esos van a quedarse hasta en tanto no se lleve a



cabo la consulta; y por otro lado sí solicito, del dictamen, el retiro de que vamos a vender, no encuentro la palabra, el 20% de los bienes. Gracias." -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Sí, quedó ya expuesto por la Secretaría el retiro de ese punto, la eliminación de esa parte." -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Representante de la Coalición Unidos Ganas Tú, Lic. Jorge Antonio González Flores, quien dice: "Con la venia de la mesa, gracias. Ya no entendí, ¿cómo va a quedar esto?, sí me gustaría un poquito, creo que está quedando mucho al aire, ¿qué va a pasar con el recurso del pueblo?, al final del camino esto fue comprado a través de un presupuesto asignado y creo que está donándose, regalándose, enajenándose, o cualquier figura jurídica que se le quiere denominar, de una manera muy fácil, creo que hay que transparentarlo un poco más, qué bueno que se quitó la opción de que fuera a través de un convenio con la Secretaría de Educación Pública puesto que creo que tienen bastante dinero para que todavía andar recibiendo donaciones, y máxime que ellos tuviesen la facultad de dirigir a quiénes se les iba a donar estos y sin ni siquiera informarnos a nosotros, pero bueno ese punto ya se quitó. Muy concreto, mi intervención es para decir que se planteé exactamente a dónde van a ir a dar éstos bienes, de qué manera se va hacer y a quién se le van a entregar. He escuchado enajenación onerosa, gratuita, donación, nos vamos a quedar con unos cuantos, pero no hay el diagnóstico de con cuáles nos vamos a quedar y por qué nos vamos a quedar, un poco definir cómo van a quedar las cosas o puntualizar." -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "En el primer punto, el acuerdo está sustentado en la Ley de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, ese es su fundamento, precisamente las modificaciones provienen de una precisión que se hizo luego de la revisión en cuanto a que deban ser entidades paraestatales, con las que no encuadraba la Secretaría de Educación Pública, independientemente de eso, en el convenio se precisaría el destino, les platico un poco el origen de ésta decisión. Normalmente los bienes de los Consejos Distritales y Municipales eran subastados y generalmente la subasta no era abierta; entonces ahora, nosotros pensamos, entre los consejeros comentamos que nuestra relación con las escuelas es una razón constante, nos damos cuenta de las carencias que hay en las escuelas, no en las oficinas de la Secretaría, y el convenio estaría encaminado y precisado a que fueran las escuelas con necesidades, de ésta manera los recursos públicos estarían yendo a cumplir también una función del estado como es la educación." -----

---El C. Presidente le concede nuevamente el uso de la voz al Representante de la Coalición Unidos Ganas Tú, quien dice: "Gracias. Ahora bien, ¿se podría contemplar a las organizaciones civiles en ésta donación?, ¿es jurídicamente viable, posible?, si es así pues la verdad sí me gustaría poner sobre la mesa que se contemplara a las mismas." -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Rodrigo Borbón Contreras quien dice: "Sí, el artículo 75, el cual pedí que se hiciera la precisión, dice que precisamente, en el caso específico habla de la Secretaría de Administración y Finanzas, pero sería aplicable aquí para el Consejo, puede donar bienes muebles a municipios, instituciones de prestación de servicios sociales, a beneficiarios de algún servicio asistencial público y a entidades que lo requieran para el cumplimiento de sus fines; ahora bien, el artículo primero de la Ley, entiende por entidades a los organismos descentralizados estatales, a las empresas de participación estatal mayoritaria, a los fondos estatales, los fideicomisos y demás organismos que la ley les atribuye el carácter de paraestatales. Al principio, por eso dije, a

instituciones de prestación de servicios sociales, a beneficiarios de algún servicio asistencial público, esa es una de las opciones, esto también son opciones.” -----

---Acto seguido el C. Presidente pregunta al representante de la Coalición Unidos Ganas Tú si cabría alguna pregunta concreta en ese sentido, y el Lic. Jorge Antonio Gonzales Flores dice: “Sí, que se contemplen las mismas si es jurídicamente viable, porque a la letra no se entiende muy bien.” -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Andrés López Muñoz, quien dice: “Yo solo para que quede en actas, sin que esto sea una solicitud ni propuesta, el motivo por el cual se puso en el primer dictamen que se hiciera la donación a las escuelas a través de la SEPYC, era en atención a la experiencia personal que he tenido; el Consejo Estatal Electoral, cuando no está en proceso electoral, realiza una serie de actividades para promover la educación cívica, que es muy importante para el Consejo y aunque es incipiente, para nosotros es muy valioso el trabajo que se hace, y se hace principalmente en escuelas; déjenme decirles que, independientemente que de cada peso la SEPYC se lleve 55 centavos o quizá más, hay muchas escuelas que no cuentan con condiciones mínimas para poder trabajar, no tienen escritorio, ya no digamos una computadora, y personalmente las conozco, éstas escuelas son del medio rural, y por eso yo hice la propuesta de que se hiciera la donación, y me parecería lo más importante, porque esto hace que los maestros, los directores, y sobre todo los niños, se sientan retribuidos al trabajo que realizan, pero bueno, el Consejero Rodrigo acertadamente hace la alusión a la Ley y pues hay que acatarnos a la Ley; lo que éste Consejo tiene que hacer valer siempre es la legalidad, sin embargo quise hacer esta intervención para dejar asentado en actas que éste era el motivo de mi propuesta.” -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Le pediría al Secretario nos hiciera un resumen de las propuestas para poder proceder a la votación de éste proyecto.” -----

---En uso de la voz el C. Secretario General dice: “Si me permiten para que se hagan las precisiones. La petición hasta ahorita del punto de acuerdo segundo se propone ‘se autoriza a la Presidencia del Consejo para que atendiendo a la opinión de la Comisión de Presupuesto y Administración, formalice los convenios de donación respectivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, en relación con el artículo segundo, fracción VIII y el artículo primero, inciso a), fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa’ ese sería el cambio; y en el cuarto se incluiría ‘celebrados los actos correspondientes, el Presidente del Consejo deberá rendir al Pleno informe sobre el destino de los bienes y equipos que hayan sido donados conforme a éste acuerdo’ -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al C. Mario Joaquín Ímaz Medina, representante del Partido Movimiento Ciudadano, quien dice: “Yo quisiera saber si la donación que se va hacer va a ser directamente a la Secretaría de Educación Pública o directamente a cada una de las escuelas.” -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Lo que tiene que verse ahí es quién tiene personalidad jurídica para recibirlas y quién está como sujeto probable donatario, como beneficiario en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles, eso es lo que tendríamos que precisar, ya nos decía el Consejero Rodrigo, la SEPYC no entraría dentro de esa categoría, pero las escuelas en lo individual, habría que revisar si tienen alguna personalidad para recibir las donaciones, una personalidad jurídica, eso es lo que tenemos que explorar.” -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Lic. Jorge Antonio González Flores, quien dice: "Y si no la tuviese pues que se condicionara a la Secretaría de Educación Pública para que sea a esa escuela que el Consejo decida donarle." -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Lo que pasa es que la Secretaría no entra dentro de las entidades que prevé la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles, lo que podría hacerse es ver a través de las asociaciones de padres de familia, si están debidamente constituidas para que se destine mediante una donación condicionada." -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Rigoberto Ocampo Alcantar quien dice: "Esta la posibilidad de las asociaciones de padres de familia de las escuelas también." -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal quien dice: "Es un tema muy interesante, sobre todo por la naturaleza de los beneficiarios, sugiero, salvo mejor opinión de los integrantes de la mesa, que alguna Comisión de aquí del Consejo estudie más a fondo y en posterior sesión, se determine quiénes sean los beneficiarios, para que dentro de la normatividad vigente sean aquellos cuyas necesidades sean más sensibles, y en posterior sesión ya se determine." -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Diputado Manuel Cárdenas Fonseca quien dice: "Gracias Consejero Presidente. Yo creo que esto está muy claro, el acuerdo es que se actúe conforme a la ley, punto. Y al actuar conforme a la ley se ve el espectro de los que pueden ser beneficiarios en los términos de la ley, advirtiéndole que para poder serlo tienen que estar constituidos conforme a derecho, y bueno es así de sencillo, si se adiciona a eso la obligación del informe, en todo caso quien quiera beneficiar a una asociación, esto, lo otro o aquello, pues que se acerque al Consejo y le diga 'mira, estos están muy fregados y cumplen los requisitos de la ley, tienen existencia jurídica, esto y lo otro' pero el punto de acuerdo aquí es nomás proceder conforme a la ley y no determinar ahorita si una cafetera va para Pedro o un aire acondicionado va para la Chontal, no, digo en obvia de tiempo." -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Representante de la Coalición Unidos Ganas Tú, Lic. Jorge González Flores, quien dice: "Comentar también si existe la posibilidad de generar o crear alguna comisión que dé seguimiento a esto." -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Está previsto en el acuerdo que sea la Comisión de Presupuesto y Administración." -----

---Acto seguido el C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Arturo Fajardo Mejía quien dice: "En ese sentido era mi intervención Presidente, ya el proyecto dice que escuchando el Presidente la opinión de la Comisión de Presupuesto y Administración, entonces creo que inclusive en el proyecto se prevé que no sea de manera arbitraria esa donación, entonces está salvado y voy también con lo que manifestó el representante de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza." -----

---En uso de la voz concedida por el Presidente, el Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal dice: "¿Cuál sería entonces la conclusión?, ciertamente, como dice Manuel Cárdenas, no puede llegar a ser tan casuístico, pero sí fijar criterios generales de seguimiento para que se garantice la transparencia." -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Los dos criterios son, el de la Ley de Adquisiciones, Bienes Muebles y demás, y la opinión que debe rendir la Comisión de Administración y

Presupuesto, pero no sería una decisión unipersonal, ese sería el procedimiento. Si no hay otra intervención, con las modificaciones ya resumidas por el señor Secretario se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado.”-----

---El C. Secretario General da cuenta que **se aprueba por unanimidad el acuerdo por el que se aprueba la enajenación de los bienes muebles que entraron en desuso como consecuencia de la conclusión de funciones de los Consejos Distritales y de los Consejos Municipales durante el proceso electoral 2013, con las modificaciones que fueron comentadas.**-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Gracias señor Secretario. Habiendo sido aprobado, se le instruye a la Secretaría General del Consejo para que expida el acuerdo correspondiente; para efectos de claridad también le pediría que una vez hechas las modificaciones a éste acuerdo se circularan entre todos los integrantes de éste Consejo.”--

---Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Presidente dice: “Pasaremos al punto octavo del orden del día que incluye la propuesta y discusión del informe de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre el procedimiento de contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Presentará éste informe el Titular de ésta Comisión, el Consejero Enrique Ibarra Calderón.”-----

---En uso de la voz el Consejero Enrique Ibarra Calderón dice: “En primer lugar lo que solicité que se aprobara es un dictamen, lo que voy a leer es un informe, es diferente, es decir lo que yo presenté el 22 de julio y el 25 junto con la compañera Karla Peraza es la aprobación de un dictamen, y lo que voy a dar a conocer es el informe del dictamen, para que no genere confusión, entonces vamos a circular copia del dictamen a todos los que están aquí presentes, y lo que voy a dar es un resumen o un informe de ese dictamen. Es nada más aclaración. Con fundamento en el artículo octavo de la Constitución y 83, fracción VI del Reglamento Interior del Consejo se solicitó el día 14 de junio de 2013, al Consejero Presidente de éste órgano colegiado, el expediente del procedimiento de contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y mediante oficio de fecha 17 de junio de 2013, el Coordinador Administrativo de éste Consejo, por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, nos entregó copias certificadas de todo el expediente que contiene el procedimiento de contratación.”-----

---El C. Presidente solicita una moción, misma que le es concedida y dice: “Como es un documento que no fue circulado, lo que procede es la lectura íntegra del documento.”-----

---Continúa el Consejero Enrique Ibarra Calderón y dice: “Ok, lo leo. De conformidad con el artículo 56 fracción XXVI de la Ley Electoral del Consejo, éste Consejo se integra con Comisiones que estime convenientes para el debido desempeño del mismo. Mediante sesión de fecha 11 de enero del año 2013, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa aprobó la Integración de las Comisiones que habrán de fungir durante el proceso electoral de 2013. De acuerdo con el punto descrito en el párrafo anterior, la Comisión de Presupuesto y Administración, quedó integrada por los Consejeros Ciudadanos Karla Gabriela Peraza Zazueta, Rigoberto Ocampo Alcantar y Enrique Ibarra Calderón, éste último como titular. La Comisión de Presupuesto y Administración tiene como facultades, entre otras, la de vigilar el ejercicio del presupuesto del Consejo con fundamento en el artículo 83, fracción VI, del Reglamento Interior. Antecedentes. Con fundamento en los artículos 8 de la Constitución y 83, fracción VI, del Reglamento Interior, la Comisión de Presupuesto y Administración solicitó mediante oficio de fecha 14 de junio de 2013, al Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, Jacinto Pérez Gerardo, el expediente

completo del procedimiento de contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, a efecto de iniciar un procedimiento administrativo de revisión. Mediante oficio de fecha 17 de junio de 2013, el Coordinador Administrativo, Francisco Inzunza Inzunza, por instrucciones del Consejero Presidente, Jacinto Pérez Gerardo, entregó el expediente con la documentación relativa a la Actualización del Sistema de Organización y Capacitación Electoral y del sistema de Programa de Resultados Electorales Preliminares, en copias debidamente certificadas por el Secretario General José Enrique Vega Ayala, consistentes en: Tres Invitaciones con fecha de 10 de enero de 2013, a las empresas Compuexpress Soluciones S.A. de C.V., Red S.C. y Encomunicación, signadas por el Presidente del Consejo Estatal Electoral, en la cual se les invita a participar en la actualización de una plataforma electrónica, implementación, entrenamiento, seguridad y soporte técnico para dar seguimiento a los procedimientos de Capacitación y Organización Electoral, así como al registro de candidatos y procesos del área de Acceso a Medios, que bajo la denominación de Sistema de Organización y Capacitación Electoral deberá contener los siguientes módulos. Habilidadación de datos que soporten el sistema de organización de una elección SOE; Habilidadación de los equipos de cómputo y comunicaciones seguras en 28 oficinas foráneas; Habilidadación del servidor de datos en sitio alternativo para contingencias; Habilidadación de políticas de seguridad en servicios de internet; Equipos en comodato; Dos Invitaciones con fecha 10 de Enero del 2013, a las empresas Informática Electoral S.C. y Happle Soft, por el Presidente del Consejo Estatal Electoral, en la cual se les invita a participar en el concurso para la actualización de una plataforma electoral electrónica, implementación, entrenamiento, seguridad y soporte técnico para dar seguimiento a los procedimientos de Capacitación y Organización Electoral, así como al registro de candidatos y procesos del área de Acceso a Medios, que bajo la denominación de Sistema de Organización y Capacitación Electoral deberá contener los siguientes módulos. Administración de la solución integral de información electoral SIIE; Arrendamiento del sistema para la organización de la elección SOE; Mesa de ayuda y soporte a la operación SOE y requerimientos de la elección 2013; Habilidadación oficina para mesa de ayuda y sitio contingencia; Herramienta para consulta histórica de la información de la elección; y, punto tres: Tres Invitaciones con fecha 10 de Enero del 2013, a las empresas Informática Electoral S.C., Compuexpress Soluciones S.A. de C.V. y Encomunicación, dirigida por el Presidente del Consejo Estatal Electoral. Las cuales consisten en que dichas empresas presenten propuestas para la actualización e implementación de dicho programa para el Proceso Electoral Local de Sinaloa 2013, en los siguientes aspectos: Jornada Electoral; Difusión de resultados electorales preliminares; Digitalización de Actas PREP. Punto 4.- Dos Invitaciones de fecha 10 de enero del 2013 dirigidas a la empresas Invision S.C. e Informática Electoral S.C. por el Presidente del Consejo Estatal Electoral, las cuales consisten en que dichas empresas presenten propuestas para la actualización e implementación de dicho programa para el Proceso Electoral Local de Sinaloa 2013, en los siguientes aspectos: Planeación y coordinación; Entrenamiento y evaluación; Modelo de recuperación de desastres; Administración de simulacros; Elaboración de Memoria PREP. 5.- Contrato de prestación de servicios profesionales, para el equipamiento, habilitación y soporte de infraestructura para la preparación y ejecución del proceso electoral 2013, celebrado por una parte por el Consejo Estatal Electoral, representado por el Lic. Jacinto Pérez Gerardo, y por la otra, la Sociedad Compuexpress Soluciones S.A. de C.V. representada por el ingeniero Alfredo Juan Aguilar, en fecha 28 de enero de 2013, firmado por el licenciado Jacinto Pérez Gerardo y el ingeniero Alfredo Juan Aguilar, y como testigos el licenciado Francisco Inzunza Inzunza y el licenciado Jorge Iván Hernández Ruiz. 6.- Contrato de prestación de servicios profesionales, del sistema para organizar la elección, mesa de ayuda y soporte a la elección 2013, celebrado por una parte por el Consejo Estatal Electoral, representado por el licenciado Jacinto Pérez Gerardo, y por la otra, la Sociedad Informática Electoral, S.C.

representada por el licenciado Jesús Oscar Crespo Palazuelos, en fecha 29 de enero del 2013, firmado por el licenciado Jacinto Pérez Gerardo y el licenciado Jesús Oscar Crespo Palazuelos, y como testigos el licenciado Francisco Inzunza Inzunza y el licenciado Jorge Iván Hernández Ruiz. 7.- Contrato de prestación de servicios profesionales, para la implementación de la logística técnico-informática de la jornada electoral, así como la difusión de los resultados electorales preliminares y la digitalización de actas PREP 2013, celebrado por una parte por el Consejo Estatal Electoral, representado por el licenciado Jacinto Pérez Gerardo, y por la otra, la Sociedad Informática Electoral S.C., representada por el licenciado Jesús Oscar Crespo Palazuelos, en fecha 25 de abril de 2013, firmado por el licenciado Jacinto Pérez Gerardo y el licenciado Jesús Oscar Crespo Palazuelos, y como testigos el licenciado Francisco Inzunza Inzunza y el licenciado Jorge Iván Hernández Ruiz. 8.- Contrato de prestación de servicios profesionales para la administración, capacitación, logística, recuperación de desastres y seguimiento al Programa de Resultados Electorales Preliminares 2013, celebrado por una parte por el Consejo Estatal Electoral, representado por el licenciado Jacinto Pérez Gerardo, y por la otra, la Sociedad INVISIÓN, S.C., representada por el ingeniero Jesús Alfonso Fernández Sandoval, en fecha 25 de abril de 2013, firmado por el licenciado Jacinto Pérez Gerardo y el ingeniero Jesús Alfonso Fernández Sandoval, y como testigos el licenciado Francisco Inzunza Inzunza y el licenciado Jorge Iván Hernández Ruiz. Tercero.- Con fecha 21 de junio de 2013, La Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, giró oficios a las empresas que fueron invitadas por el Presidente del Consejo Estatal Electoral a participar en el Proceso de contratación del Sistema de Organización y Capacitación Electoral y del sistema de Programa de Resultados Electorales Preliminares y se entregaron en el domicilio señalado en las cotizaciones que dichas empresas realizaron, solicitándoles la siguiente documentación: 1.- Copia debidamente certificada del Acta Constitutiva de la Empresa; 2.- Copia debidamente certificada de la última acta de asamblea ordinaria o extraordinaria de la sociedad; 3.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes; 4.- Copia de la declaración anual de la empresa del ejercicio fiscal de 2012; 5.- Escrito firmado por el representante legal de la empresa en donde señale la experiencia que tiene la empresa en la prestación de los servicios solicitados con otros Institutos Electorales de la república mexicana, describiendo las fechas y el servicio prestado. Licenciada, ¿me ayuda con unas tres hojitas?, la licenciada Karla Peraza me va a ayudar a continuar la lectura.”

---El C. Presidente concede el uso de la voz al a Consejera Karla Gabriela Peraza Zazueta quien dice: “Cuarto.- En fecha 27 de junio de 2013 compareció la empresa Informática Electoral, S.C. a través de su representante legal el señor Jesús Oscar Crespo Palazuelos, aportando la documentación señalada en el párrafo anterior, con la cual acredita lo siguiente: 1.- Que es una persona moral legalmente constituida; 2.- Que dentro de su objeto social se encuentra el de Análisis, desarrollo e implementación de sistemas de información; 3.- Que es una persona moral inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el giro de servicios de consultoría en computación; 4.- Que presentó declaración anual para el ejercicio fiscal de 2012; 5.- Que manifiesta haber participado en el 2011 como auditor en el Instituto Electoral del Estado de Nayarit por el lapso de una semana y en el Instituto Electoral de Michoacán por 3 meses Quinto.- En fecha 05 de julio de 2013, compareció la empresa Indovisión, S.C. a través de su representante legal el señor Jesús Alfonso Fernández Sandoval, aportando la documentación señalada en el punto TERCERO de éstos antecedentes, con la cual acredita lo siguiente: 1.- Que es una persona moral legalmente constituida; 2.- Que dentro de su objeto social se encuentra el de Desarrollar e implementar sistemas aplicativos (Software) para la administración de proyectos; 3.- Que es una persona moral inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el giro de servicios de consultoría en administración; 4.- Que presentó declaración anual para el ejercicio fiscal

de 2012; 5.- Que no señala ni acredita haber prestado sus servicios en algún otro Instituto Electoral de la República Mexicana. Sexto.- En fecha 22 de julio de 2013, compareció la empresa Compuexpress Soluciones, S.A. de C.V. a través de su representante legal el señor Carlos Márquez Tostado, aportando la documentación señalada en el punto Tercero de éstos antecedentes, con la cual acredita lo siguiente: 1.- Que es una persona moral legalmente constituida; 2.- Que dentro de su objeto social se encuentra el de Reparación y mantenimiento de equipos de cómputo; 3.- Que es una persona moral inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el giro de servicios de consultoría en administración; 4.- Que presentó declaración anual para el ejercicio fiscal de 2012; 5.- Que no señala ni acredita haber prestado sus servicios en algún otro Instituto Electoral de la República Mexicana. Séptimo.- La supuesta empresa Encomunicación no compareció ante este Órgano ya que no fue posible localizarla, pues además que no cuenta con datos que la identifiquen como persona moral en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el domicilio que señaló en la cotización que presentó se encuentra desocupado y tiene un letrero que señala Consultoría Contable y Fiscal. Lo anterior fue constatado por los Consejeros Enrique Ibarra Calderón y Karla Gabriela Peraza Zazueta, integrantes de esta Comisión, al acudir personalmente el día 21 de junio de 2013, a dicho inmueble, ubicado en Juan José Ríos Ote, Número 262, Local 25, colonia Miguel Alemán, en Culiacán, Sinaloa, por lo que se agregan fotografías como anexos al presente dictamen para su valoración. Considerandos. Primero.- Es facultad de la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa vigilar el ejercicio del presupuesto del Consejo con fundamento en el artículo 83 fracción VI del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa. Segundo.- Que ante la ausencia de lineamientos o normatividad interna, el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa se encuentra obligado a aplicar los criterios y procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, lo anterior de conformidad con el artículo primero, segundo párrafo de dicho ordenamiento legal, que textualmente señala: Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto: Los Poderes Legislativo y Judicial, y las personas de derecho público de carácter estatal con autonomía derivada de la Constitución Política del Estado de Sinaloa o de alguna ley en particular, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, en lo que no se contrapongan a los ordenamientos que, en su caso, los rigen, sujetándose a sus propios órganos internos de control. Tercero.- Que de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el presupuesto de egresos previsto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa. Cuarto.- Los montos vigentes a que hace referencia el párrafo anterior, fueron publicados y actualizados en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" mediante publicación de fecha 18 de febrero de 2011, y que al respecto señala: Poder Ejecutivo Estatal. Secretaría de Administración y Finanzas. Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa. Segundo asunto.- De conformidad con lo establecido en la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. presento para la aprobación del comité, los montos que aplicaran para la contratación mediante licitación pública, por invitación, o en forma directa a un solo proveedor, durante el ejercicio del año 2011, de acuerdo a lo siguiente: Montos de compra, y vienen tres rubros De; Hasta Observaciones. Dice que de un peso a veinte mil pesos la observación es compra directa; de veintiún mil pesos hasta un millón es cotización por escrito de cuando menos tres proveedores; un millón con un peso a dos millones y medio es concurso por invitación



restringida de por lo menos tres proveedores para presentar sus propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, mismo que será abierto en presencia de un representante del Titular de Transparencia y Rendición de Cuentas; y de dos millones con un peso, en adelante, adjudicación mediante licitación pública a través de convocatoria pública. Montos para las partidas descentralizadas; son los mismos tres rubros. De; Hasta; Observaciones. Y dice que de un peso a once mil quinientos es compra directa; de once mil quinientos con un peso hasta veinte mil son tres cotizaciones por escrito; y de veinte mil un pesos en adelante se enviará solicitud de adquisición a la Dirección de Bienes y Suministros. Culiacán, Sinaloa, Febrero 18 de 2011. Licenciado Juan Carlos Suarez Guzmán, Director de Bienes y suministros, Secretario Técnico. Quinto.- En función a lo anterior y de las constancias que integran el expediente del procedimiento de contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), es pertinente destacar los siguientes puntos previos: 1.- Se realizaron 2 contratos de prestación de servicios para implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, los cuales tienen como objeto la contratación de servicios profesionales especializados con el objeto de realizar las siguientes actividades: a) Administración, capacitación, logística, recuperación de desastres y seguimiento al Programa de Resultados Electorales Preliminares 2013; b) Implementación de la logística técnico-informática de la jornada electoral, así como la difusión de los resultados electorales preliminares y la digitalización de actas PREP 2013; 2.- La contratación de los servicios antes citados ascendieron a la cantidad de \$1'550,000.00 y \$1'100,000.00, respectivamente, para lo cual se realizaron dos tipos de invitaciones para cada contrato, a las siguientes empresas: a) Informática Electoral, S.C.; y b) Indovisión, S.C. c) Compuexpress Soluciones S.A. de C.V.; d) Encomunicación. 4.- Las propuestas económicas recibidas por parte de las empresas participantes para la contratación del servicio de administración, capacitación, logística, recuperación de desastres y seguimiento al Programa de Resultados Electorales Preliminares 2013, fueron las siguientes: Empresa: Informática Electoral, S.C. por un monto de \$1, 600,000.00; Indovisión, S.C. por un monto de \$1, 100,000.00. 5.- Las propuestas económicas recibidas por parte de las empresas participantes para la contratación del servicio de Implementación de la logística técnico-informática de la jornada electoral, así como la difusión de los resultados electorales preliminares y la digitalización de actas PREP 2013, fueron las siguientes: Empresa: Informática Electoral, S.C. por un monto de \$1, 550,000.00; Compuexpress Soluciones, S.A. de C.V. por un monto de \$1'950,000.00; Encomunicación por un monto de \$1, 997,000.00. 6.- De las anteriores propuestas económicas, el Presidente del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, el licenciado Jacinto Pérez Gerardo determinó contratar a las empresas Informática Electoral, S.C. e Indovisión, S.C. para la contratación del servicio de administración, capacitación, logística, recuperación de desastres y seguimiento al Programa de Resultados Electorales Preliminares 2013 y del servicio de Implementación de la logística técnico-informática de la jornada electoral, así como la difusión de los resultados electorales preliminares y la digitalización de actas PREP 2013; respectivamente. Lo anterior mediante contratos de prestación de servicios de fechas 25 de abril de 2013. Sexto.- Con los antecedentes antes señalados y como resultado de la interpretación que hace ésta Comisión, podemos arribar a las siguientes conclusiones. Primera.- Del expediente revisado por esta Comisión se desprende que todo el proceso de contratación, desde la emisión de las invitaciones hasta la suscripción de los contratos se realizó en forma unipersonal por el Presidente del Consejo Estatal Electoral Jacinto Pérez Gerardo, sin la participación de los miembros de la comisión o de algún otro consejero. Segunda.- No se acreditó que las empresas que participaron en el procedimiento de contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), hayan tenido experiencia en otros Institutos Electorales a excepción de la empresa Informática Electoral S.C., tal y como lo dispone el artículo 51, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



que textualmente dispone: En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse. En este punto cabe destacar que de las empresas invitadas a participar en el proceso de contratación, una de ellas no fue localizada en el domicilio que señaló en la cotización respectiva, pues el local donde supuestamente se encuentra está desocupado, y tiene un letrero que señala Consultoría Contable y Fiscal, aunado a lo anterior no cuenta en su denominación con alguno de los tipos que para las personas morales prevé la Ley General de Sociedades Mercantiles, pues en la invitación solo se señala Encomunicación. Tercera.- Del expediente solo se desprenden 5 invitaciones para los dos tipos de contratos que fueron suscritos para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). En efecto para el contrato de Administración, capacitación, logística, recuperación de desastres y seguimiento al Programa de Resultados Electorales Preliminares 2013, existen dos invitaciones a las siguientes empresas: a) Indovisión S. C.; b) Informática Electoral S.C.; Y para el contrato de Implementación de la logística técnico-informática de la jornada electoral, así como la difusión de los resultados electorales preliminares y la digitalización de actas PREP 2013, existen 3 invitaciones a las siguientes empresas: a) Informática Electoral S. C.; b) Compuexpress Soluciones S.A. de C.V.; c) Encomunicación. De lo anterior resulta claro que al haber realizado dos tipos de contratos con dos empresas diferentes, se debieron de haber emitido 6 invitaciones, sin embargo en el expediente sólo obran 5 invitaciones para la contratación de los servicios mencionados con anterioridad. Cuarta.- Del expediente no se advierte que se haya emitido algún fallo o resolución de conformidad con el artículo 32 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que textualmente dispone: La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo. Quinta.- Se realizaron dos contratos de prestación de servicios para la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en contravención al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que textualmente dispone: Artículo 52.- La Secretaría y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el presupuesto de egresos previsto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal correspondiente, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo. Del precepto legal antes transcrito se desprende que las operaciones no podrán exceder de los montos señalados en el presupuesto de egresos previsto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, y que dichas operaciones no pueden fraccionarse para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública. Lo anterior significa que para la contratación de cualquier servicio profesional especializado como es la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares se debe realizar una operación contractual cuyo monto no puede fraccionarse para quedar comprendido en los supuestos de excepción de la licitación pública, esto es, de \$2'500,001.00 en adelante. Ahora bien, en el caso particular el Presidente del Consejo Estatal Electoral Jacinto Pérez Gerardo suscribió 2 contratos de prestación de servicios para implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, los cuales tienen como objeto la contratación de servicios profesionales especializados con el objeto de realizar las siguientes actividades:

a) Administración, capacitación, logística, recuperación de desastres y seguimiento al Programa de Resultados Electorales Preliminares 2013; b) Implementación de la logística técnico-informática de la jornada electoral, así como la difusión de los resultados electorales preliminares y la digitalización de actas PREP 2013. De lo anterior se desprende que si bien es cierto existen dos contratos de prestación de servicios con diversas actividades a realizar, ambos contratos tienen el mismo objetivo, que es la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), por lo que no existía justificación alguna para dividir las actividades en dos contratos diferentes, ya que con ello se está fraccionando el monto total de la operación para la implementación del programa para no caer en el supuesto de excepción de la licitación pública. Es decir se contrataron a dos empresas distintas como si se tratara de dos servicios distintos, cuando en la especie, se trata de un solo servicio especializado. Lo anterior es en razón a que el monto vigente para que una contratación se realice a través de licitación pública, según la publicación de fecha 18 de febrero de 2011 es de \$2'500,001.00 en adelante; por lo que si los dos contratos de prestación de servicios fueron suscritos con el mismo objeto, esto es, para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y la suma de ambos ascendió a la cantidad de \$ 2'650,000.00 (precio sin IVA) es evidente que la contratación de dicho sistema se debió de haber realizado mediante licitación pública y a través de un solo contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Puntos Resolutivos: Único: Se pone a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa el presente Dictamen para efectos de que determine si turna el expediente de contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para que inicie el Procedimiento Administrativo respectivo. Atentamente licenciado Enrique Ibarra Calderón, Consejero Titular de la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral. Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Consejera Propietaria e integrante de la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral. Dr. Rigoberto Ocampo Alcantar, Consejero Propietario e integrante de la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral. Es cuánto." -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "¿Algún comentario adicional Consejero Ibarra?, bueno, antes de someter a consideración de éste Pleno, quiero explicar porqué solicité que fuera en calidad de informe y no de dictamen. Básicamente porque la única comunicación que tuve yo en éste asunto, fue la solicitud de documentación, jamás fui escuchado para que estuviera mi versión dentro de éste informe, el derecho de audiencia, y por lo demás sólo me reservaré el derecho de presentar a éste Pleno mi propio informe sobre el particular con las justificaciones jurídicas correspondientes. Está a su consideración señores Consejeros. ¿Si alguien desea hacer uso de la voz?" -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Rigoberto Ocampo Alcantar, quien dice: "En primer lugar quisiera decir que éste documento fue elaborado por dos miembros de la Comisión de Administración, soy el tercero, fui convocado a una reunión de la Comisión y no se trató el tema del documento, entonces no podré firmar el informe que presentan los dos compañeros consejeros; en segundo lugar mi visión e interpretación de la construcción de los organismos autónomos en el sistema político mexicano es, autónomos de estado y fiscalizados por un ente del Poder Legislativo. Ésta es la forma en que se construyó la democracia en México, para evitar precisamente que estos organismos autónomos tuvieran cualquier injerencia que no fuera el representante popular investido en el Poder Legislativo, así pues, la Constitución establece que éste organismo rinde un informe financiero, el extensivo y exhaustivo trabajo que hicieron mis compañeros de la Comisión de Administración está aquí ya manifestado, presentado; éste informe en todo

caso debe de anexarse al informe financiero que aprueba éste Consejo en el mes de febrero y que rinde a la soberanía del Poder Legislativo, El Congreso del Estado. Esa es mi opinión. Gracias.” -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Diputado Jesús Ramón Rojo Mancillas, quien dice: “No está firmado éste informe por ninguno de los Consejeros. Ni por el Consejero Enrique Ibarra, ni por la Consejera Karla, ni por el Consejero Rigoberto, se me hace raro que el informe que se presenta no se firme.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Recibimos el documento firmado por ambos Consejeros, está sin firma porque la misma Comisión lo reprodujo y lo distribuyó. Perdón, tenemos el documento original que tampoco está firmado”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Diputado Manuel Cárdenas Fonseca quien dice: “Por eso, debo de entender que lo van a firmar o bueno, advierto que dos consejeros lo firman de tres, bueno pues tiene plena validez el documento. Les pediría una copia de la hoja correspondiente donde aparezcan las firmas, pero a ver, en abono a éste documento, yo no veo que el documento se esté convirtiendo en un Tribunal de Alzada, y me refiero a los comentarios que hace el Consejero Ocampo, en todo caso lo está turnando, efectivamente, al órgano competente. Entonces no tiene desperdicio eso, es totalmente cuerdo, sano y prudente. Otra cosa hubiera sido si las anteriores autoridades hubieran cumplido con la Ley y hubieran creado el órgano de control interno en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas, pero violaron impunemente la Ley. Vean el artículo octavo transitorio del proyecto que nos mandabas y ahí mismo dice que tendrían noventa días y que tendrían que hacer las adecuaciones presupuestales programáticas administrativas, pero no contento con eso pretextaron la anterior Presidente y su Secretario que no tenían presupuesto, como si no fueran ellos abogados, no pudieran interpretar los términos del transitorio, pero que iban a pedir presupuesto en el 2012, se les dio, tampoco lo crearon ¿he?, ¿a dónde desviaron ese recurso entonces?, es decir, no fue éste Consejo el que empezó la broma, pero es éste el Consejo que dice que no ha tenido tiempo para crearlo, y ahora entonces, la base jurídica sobre la que accionan es plenamente posible y transita en la argumentación que plantea la Comisión de referencia, pero aquí no se está haciendo a nadie culpable o no; inclusive quienes tengan relación con lo que sucede en el homologa o equivalente por así decir, del orden federal, se emiten dictámenes y los aprueba o no los aprueba el Pleno, quienes tengan derecho a voz y a voto, y aun aprobándolos el Pleno o rechazándolos, si fuera el caso de que fue aprobado, la parte que se considera afectada los puede recurrir efectivamente ante la autoridad competente, a veces ante el Tribunal, en otras inclusive ante la Auditoría Superior de la Federación, y uno de los problemas más serios que tenemos ahí es inclusive la creación de la Comisión, del Área específica para revisar las finanzas de los partidos; ustedes han estado viendo cómo ha estado debatido, y va y viene, y va y viene, y lo acuerdan y no lo acuerdan, y bueno, termina saliendo. Entonces yo no le veo, en tanto la parte concluyente, si así lo advierto, dice ‘para que se inicie el procedimiento administrativo respectivo’ ¿cuál es el problema?, pues es el que tiene que sucederse, pero si éste Consejo Estatal Electoral no estuviera en la ilegalidad del cumplimiento, porque hubo pleno conocimiento de la temporalidad que le establecía el octavo transitorio a la reforma correspondiente, porque inclusive advirtieron que no lo justificaba la falta de presupuesto, pasó todo más de un año de ejercicio fiscal y tampoco lo crearon. Ese es un tema que hay que ver porque no ha prescrito, y evidentemente esto no plantea si hay inocentes o culpables, esto lo que plantea es un análisis, y ni siquiera lo que señala es que se presuma la actualización de las hipótesis, porque no lo dice así, para la presunción de un delito. Simplemente lo que esto plantea es con qué se encontraron, ahora entonces el planteamiento que hace el Consejero

Presidente de reservarse lo que a su derecho convenga es totalmente válido, a pesar de que vivimos un estado de justicia selectiva, hay pruebas al infinito de que la aplicación de la ley y la justicia en éste estado es selectiva, esa es mi opinión y lo pudiera debatir con quien quiera en otro foro, pero no es el caso. Entonces el punto resolutivo no afecta en nada a nadie, me preocupara que el soporte legal para proceder en consecuencia advirtiera yo, pudiendo estar equivocado, que no fuera el idóneo o el correcto, la parte concluyente pone a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa el presente dictamen para efectos de que determine si turna el expediente de contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para que se inicie el procedimiento administrativo respectivo, o sea, les están preguntando al Pleno si se turna o no se turna, todavía es generoso en extremo, yo creo que no hay nada que discutir, pero bueno esa es la opinión de un servidor.”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz a la Consejera Karla Gabriela Peraza Zazueta quien dice: “Gracias Presidente. Solamente en referencia a lo que señalaron los dos Diputados de las Fracciones Parlamentarias en cuanto a la firma del documento, es costumbre o así se les han hecho llegar todos los documentos, no me dejarán mentir todos los que están en la mesa, que todos los documentos que se circulan se circulan sin firma y se firman una vez aprobados por los que hayan votado a favor o en contra, en el caso ya el Consejero Rigoberto se manifestó, solo para esa aclaración es por eso que no viene la firma. Gracias.”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Arturo Fajardo Mejía quien dice: “sí, muchas gracias, con su permiso. Primero, en respuesta a la alusión personal, aunque ya obviamente no desempeño esa figura, pero quiero precisar que el Secretario General del Consejo ni vota ni ejerce el presupuesto, sólo como precisión y por disposición legal. Ahora bien, éste punto creo que tiene muchos matices, muchas aristas, pero yo me quiero concretar a las que puedo tener evidencia nada más. En la primera, debo reconocer la labor y el ejercicio de la atribución de mis compañeros consejeros, de la atribución que les otorga el Reglamento, de vigilar el ejercicio del presupuesto, creo que es una postura que debemos reconocer todos y que todos debemos de hacer, no solo ellos como integrantes de la Comisión, sino todos como ciudadanos integrantes de éste Consejo, vigilar que las cosas se hagan con estricto apego a derecho, sin embargo también debemos precisar que si bien la autoridad solamente puede hacer lo que legalmente le está permitido, también aplica para nosotros, también nosotros como Consejeros, como servidores públicos, como funcionarios electorales, solamente podemos hacer lo que la Ley y el Reglamento, nuestro marco normativo nos permite; si bien es cierto, el Reglamento faculta a la Comisión de Presupuesto y Administración de vigilar el correcto ejercicio del presupuesto, también les obligaba a crear lineamientos para las adquisiciones, licitaciones y desafortunadamente no se hizo; igual para vigilar los contratos que se realizaron por parte de la administración, desafortunadamente no se hizo, ahora ya se está haciendo, qué bueno, como digo, lo aplaudo, pero también en el Reglamento se establece que además de esas atribuciones, solo podrán hacer las que el Consejo les encomiende, y yo no recuerdo, cuando se planteó éste asunto, que el Consejo les haya encomendado emitir un dictamen, tampoco advierto del Reglamento ni de ninguna otra disposición normativa que tengan facultades para emitir un dictamen, las Comisiones podrán rendir informes o dictamen sobre procedimientos que se inicien por un acuerdo del Pleno, aquí no hubo tal. Insisto, estoy totalmente de acuerdo en la investigación que realizaron, inclusive estoy totalmente de acuerdo en que se de vista a la Auditoría Superior del Estado, que desde 2009, independientemente de que sea debatible o no haya órgano interno de control, hay una Auditoría Superior del Estado, hay un Congreso del Estado que revisa el ejercicio del presupuesto del Consejo todos los años a partir de 2009, y que finalmente hace observaciones si se incurre en irregularidades. Yo

no voy a descalificar el contenido del dictamen, precisamente porque no tengo la pericia que creo que requiere quien se atreva a hacer una auditoría, yo no lo tengo, por lo tanto yo no voy a descalificarlo ni a calificarlo, yo creo que el ente especializado va a ser finalmente la Auditoría Superior, que en su caso determinará si existe alguna violación, y si la hay que finque las responsabilidades que legalmente correspondan. Mi propuesta es que éste documento se tome como un informe de los dos Consejeros integrantes de la Comisión de Administración, entiendo con voto en contra del Consejero integrante, pero sólo como un informe, no podemos aprobar un dictamen, que no comparto lo expresado con el señor Diputado en el sentido del punto resolutivo, un dictamen lo es todo y no solo el punto resolutivo, se tiene que analizar todo el documento, y en este documento se asienta que hubo irregularidades en el procedimiento, que no se cumplieron disposiciones de la Ley de Adquisiciones, entonces no nos vamos con el puro punto resolutivo porque con ese estoy de acuerdo. Es cuánto Presidente.”

---El C. Presidente concede nuevamente el uso de la voz al Diputado Manuel Cárdenas Fonseca quien dice: “Gracias. Con razón funcionaba así el Consejo Estatal Electoral, esa fue una de las razones por las que presenté, inmediatamente estuve aquí en Sinaloa, una iniciativa para profesionalizar. No voy a discutir jurídicamente los argumentos que dio el Consejero, seré respetuoso de ellos, diré que no los comparto en lo absoluto la mayoría de ellos, más en la expresión legal que plantea, porque cuando se desempeñó, y me quedó claro que no tuvo la capacidad para advertir lo que señalaba el octavo transitorio, que diga que desde el noventa o no sé cuándo no existen cosas aquí, pero qué bueno que se está haciendo, bueno pues qué bueno que el que anda en la calle ya mató a cien mil, pero ahora ya no mata. En todo caso habría que advertir que qué bueno que muchos de esos ya prescribieron, otros no, y eso por cuanto a su comentario de que lo que habíamos dicho los Diputados representantes. Déjenme decirles, con todo respeto, en un punto que señala el Consejero, y que si ustedes tuvieran la versión estenográfica de lo que acaba de sostener, no se puede vivir en esa contradicción; no me opongo en nada, pero no estoy de acuerdo en esto; qué bueno que va a ser aquél porque es el órgano, pero no debiera de ser; o sea, cuidado, lo que sí advertiría cuando él señala a la Auditoría Superior del Estado, es que mi opinión respecto de la misma, es que ha sido absolutamente ineficaz e ineficiente, no sé si por falta de capacidad o por interés; muy probablemente sea por lo segundo, no me atrevería a afirmarlo, habida cuenta de que si vemos las curricula de quienes se desempeñan ahí, pues no pudieran advertir desconocimiento del ejercicio del gasto y de las omisiones que se han venido haciendo en un tiempo en órganos desconcentrados y en dependencias del Ejecutivo Estatal, y en órganos desconcentrados del orden federal. Entonces, hombre, si tienen un órgano de Auditoría Superior del Estado absolutamente generoso, y aquí lo que señala el Consejero es que ahí estarán las observaciones, yo concluiría señalando lo siguiente: el punto resolutivo, independientemente de que señale los antecedentes de lo que ahí se encontró, con la información que ahí se tuvo y se les proporcionó, independientemente de la verificación de la autenticidad o certeza de lo que los documentos mostraban, insisto, el punto resolutivo no hace ninguna resolución valorativa de la actuación de unos o de otros, ahora entonces lo que señala es que determine el Consejo si se turna el expediente a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, para que inicie el procedimiento administrativo respectivo. Es un punto resolutivo pues más que generoso, en tanto que advierte que no se, siquiera, señala responsabilidad para la cadena de valor de ejecución del gasto administrativo, realmente yo no había visto un punto resolutivo, no sé que tanto lo cuidaron en sus términos, si lo valoraron o si les salió así de manera natural, pero el mismo está cuidando todas las aristas, yo no tendría capacidad para hacerlo más cuidado, porque ante los documentos que aquí se plantean de hechos, que no de valoraciones de que si esto o lo otro, digo, pues a mí me presentan la propuesta de una empresa, voy y veo si existe; Sinaloa es famosos en presentar facturas

apócrifas, ahí están las cuentas públicas, por cierto un acto tan recurrente, que raro que la Auditoría Superior del Estado no vaya e incida en todos los municipios o en todas las dependencias del Gobierno del Estado en particular. Por lo general se las encuentran en el camino 'ah aquí sí' entonces yo no le veo ninguna agravante para nadie y el único punto resolutorio deja en la esfera competencial para que diga qué sí o qué no, porque si no se hace esto entonces ¿qué va a suceder señor Consejero?, lo que va a suceder es que cualquiera, en cualquier momento, bajo la presunción de la comisión de un delito o de una violación a la norma, o en cualquier momento puede advertir a la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado para que éste a su vez ordene a la Auditoría Superior, se genere una actuación específica. Entonces se me hace ofensiva la defensa más a la luz del ejercicio del gasto y del incumplimiento de la norma del anterior Consejo Estatal Electoral. Es cuánto Consejero Presidente."-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Enrique Ibarra Calderón quien dice: "En primer lugar, algo que quiero aclarar en ésta mesa es que efectivamente éste dictamen no está generando ningún tipo de responsabilidad hacia nadie, lo que hicimos fue revisar el procedimiento. Y revisando el procedimiento con los documentos que nos entregó el mismo Presidente del Consejo, hicimos observaciones para que estas observaciones, ustedes como integrantes de éste Pleno, determinen si estas observaciones se turnan o no a la Auditoría Superior del Estado. Entonces ¿para qué vamos a revisar un presupuesto si no vamos a emitir ninguna consideración?, o vamos a decir 'sí, revisamos el presupuesto o el procedimiento y le informo que éste fue el resultado' ¿y luego?, si es cierto, nos rige un principio de legalidad a todos los que estamos aquí, y por lo mismo estamos obligados a ejercer, no sólo la revisión del expediente, sino a advertir alguna inconsistencia, antes de someterlo a consideración de la Auditoría Superior del Estado lo estamos sometiendo a consideración de éste Pleno, y la garantía de audiencia, esa se la va a otorgar la Auditoría Superior del Estado si es que ella inicia un procedimiento administrativo para que usted presente pruebas y alegatos, todavía en ese procedimiento administrativo en donde puede concluir con una sanción o no, entonces lo único que se está haciendo es que del expediente que usted mismo nos puso en consideración se haga las determinaciones, las conclusiones, se constataron nada más que las empresas que participaron tuvieran cierta documentación para poder arribar a una conclusión y es decisión de todos los Consejeros que están en ésta mesa, si el expediente se pone a consideración de la Auditoría Superior del Estado. No estamos haciendo, en éste sentido, ninguna acusación, únicamente son observaciones que comparadas con la Ley le dan el resultado y la interpretación de la Ley, pues ahí sí, puede estar correcta o incorrecta, pero a final de cuentas sería la Auditoría Superior quien califique si esas interpretaciones son correctas o incorrectas."-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Rodrigo Borbón Contreras quien dice: "Solamente para preguntarle a los Consejeros que realizaron éste informe, dictamen, ya no sé qué va a ser, ¿porqué no lo presentaron directamente a la Auditoría Superior del Estado?, ahí está expedito su derecho, digo, ya está aquí en la mesa, ya lo votaremos, ya veremos si es a través del Consejo, pero yo lo que veo innecesario es que sea a través del Consejo, pudiéndolo haber hecho ustedes directamente a la Auditoría Superior, hay un procedimiento muy claro para ello, se presenta ante la Comisión de Fiscalización del Congreso, la Comisión de Fiscalización lo pasa a la Auditoría, etcétera, etcétera, etcétera. Es solo una pregunta."-----

---En respuesta el Consejero Enrique Ibarra Calderón dice: "Lo hicimos así porque desde que iniciamos el procedimiento eso dijimos, yo declaré el día 14 de junio en ésta mesa que íbamos a iniciar un procedimiento administrativo para revisar el procedimiento de contratación y someterlo al Pleno del Consejo, o sea, desde el 14 de junio en asuntos

generales yo declaré que ese iba a ser el procedimiento y cumplí con la palabra en hacerlo.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Muy bien, no quisiera que se convirtiera en diálogo, pero si gusta hacer uso de la voz adelante.”-----

---En uso de la voz el Consejero Rodrigo Borbón Contreras dice: “Sólo una contra réplica. ¿Éste fue un procedimiento administrativo?”-----

---De nueva cuenta el C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Enrique Ibarra Calderón, quien responde: “Se inicio un procedimiento administrativo de revisión.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Bien, si no hay otra intervención, entiendo que están dos propuestas; una que está contenida en el documento presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración; y la otra que expresaba el Consejero Rigoberto Ocampo, en el sentido, si me lo precisa Consejero por favor.”-----

---En uso de la voz el Consejero Rigoberto Ocampo Alcantar dice: “En el sentido de que el informe se turne junto con el informe financiero del Consejo a la Auditoría Superior del Estado, o sea que éste informe se turne junto con el Informe Financiero a la Auditoría Superior del Estado.”-----

---Continúa el C. Presidente y dice: “En tanto que el punto resolutive que se propone no propone fecha, plazo o término, creo que no estarían contrapuestas las dos opciones. En ese sentido yo creo que está suficientemente discutido, en cuanto al fondo yo me reservé un derecho que habré de hacer valer en su momento, como lo dicen los dos Consejeros que lo elaboraron, las dos conclusiones son resultado de la interpretación que hace esa Comisión, yo tengo una interpretación distinta y quien tendrá que decidir en su momento será la Auditoría Superior del Estado. En ese sentido, yo les invitaría a que pusiéramos a votación ésta propuesta, creo que no chocan las dos, a menos que ustedes quieran hacer otra observación. La propuesta sería poner a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral, para efectos de que determine si turna el expediente de contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, para que inicie el procedimiento administrativo respectivo. Esa es la propuesta, el turno no está condicionado a un momento, a una fecha, entonces puede hacerse junto con el informe financiero.”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Rigoberto Ocampo Alcantar quien dice: “Nada más precisando, el informe que presenta la Comisión, con los dos Consejeros, se anexa al informe financiero y se turne a la Auditoría Superior del Estado. Ella revisa, no nada más el PREP, sino toda la cuenta pública del Consejo y se anexa éste trabajo que hicieron los Consejeros.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Y se da la oportunidad a ésta Presidencia de presentar la interpretación correspondiente, no quiero calificar de ninguna manera, está la Comisión en su derecho reglamentario de hacer la vigilancia del presupuesto, únicamente afirmar que la actuación de ésta Presidencia al contratar el PREP estuvo apegada a la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, y será, en su momento, presentado el informe correspondiente.”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Diputado Jesús Ramón Rojo Mancillas quien dice: “Una pregunta, dados los usos y costumbres del Consejo, del uso de no firmar antes,



puede haber aquí otro uso y otra costumbre, dado que no viene la fecha en el resolutivo de cuándo se presentará, en la hipótesis de que el resolutivo sea votado a favor por éste Pleno y no viene la fecha, entonces se puede presentar hasta febrero cuando se presenta el informe general para las calendas griegas, dijéramos en términos de, ahí está lo malo casi casi. Coincido con el Diputado Cárdenas, Representante de la Fracción del PAN, en que el resolutivo es demasiado generoso, vaya, porque se puede hacer a título personal, individual; cualquier ciudadano lo puede hacer; es más, yo creo que el Diputado Cárdenas salió corriendo a hacerlo, y si no lo hace él, ahorita voy a salir corriendo yo también a hacerlo; ya los dos juntos, al margen de que la votación de aquí sea de un modo o de otro, ya corrió uno, ahorita corre el otro; es demasiado bueno éste resolutivo, salvo que en uno de los casos se iría para las calendas griegas y el otro quedaría en lo que haga uno de aquí para allá, cinco o diez minutos, pues en ese sentido si también es uso y costumbre no ponerle fechas aquí a los resolutivos, que se den cuando se den. Entonces es válida mi observación de que aquí las cosas se dejan para las calendas griegas.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: Sí, nada más creo que no hay una afectación jurídica a los procedimientos de fiscalización, en tanto que la fiscalización en nuestro país y en nuestro estado está sujeta al principio de posterioridad, es meramente excepcional que llegue a aprobarse una revisión antes de la conclusión del ejercicio, finalmente el expediente de éste asunto ya se hizo público, se entregó, entiendo que la copia completa de los contratos y los documentos que obran en ese expediente, no hay manera de modificarlo, no creo que no vaya a coincidir con el original. Entonces en ese sentido no hay posibilidad de que ésta Presidencia, o éste Consejo, puedan alterar las cosas de aquí a febrero, que estaríamos atendiendo a ese principio de posterioridad de la fiscalización. Entonces si no hay otra intervención, sometería a votación las propuestas, que decíamos son coincidentes, que presenta la Comisión de Administración y Presupuesto, y uno de sus integrantes. Es, repito, que se determine si se turna el expediente de contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares a la Auditoría Superior del Estado para que inicie el procedimiento administrativo respectivo. Señor Secretario General, si me hace el favor de tomar la votación.”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Rigoberto Ocampo Alcantar quien dice: “Perdón. Había dos propuestas ¿no?, esa y que se turne con el informe financiero.”---

---El C. Presidente concede el uso de la voz al C. Secretario General quien señala: “Entonces sería que se turne el expediente de contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en el momento en que se haga el informe financiero del Pleno del Consejo, para que se inicie el procedimiento respectivo.”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Enrique Ibarra Calderón quien dice: “Entonces se mandaría en el momento, pero no como parte del informe. O sea, se manda en el momento que se manda el informe, pero no como parte del mismo, porque esto se va a aprobar ahorita.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Sí, se agrega al informe, como también pediría que se agregara el informe que yo dé en su momento. El acuerdo a votarse consistiría en aprobar que se turne el informe a la Auditoría Superior del Estado adjunto al informe financiero anual que rendirá éste Consejo, en síntesis creo expresarlo bien.”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz a la Consejera Karla Gabriela Peraza Zazueta quien dice: “Nada más que quede claro, no sé si es la duda que tiene el representante de



Unidos Ganas Tú, que se anexará, pero no formará parte de una nueva votación. Es decir, esto ya queda votado el día de hoy y en febrero, que es cuando la Ley estipula votar el informe financiero, que se hace por Pleno, y en donde usted podrá anexar su interpretación, se incluyan las dos, nada más que quede claro, yo creo que esa era la situación que manejaba. Hago la corrección, que se anexe en ese momento que se forme, aparte del informe financiero en febrero de 2014, se incluya cuando se lleve al Congreso del Estado, éste informe que ponemos a consideración mi compañero Enrique y yo, junto con la interpretación que hará en su momento el Presidente. Gracias.” -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Si no hay más dudas o intervenciones, señor Secretario háganos el favor de tomar la votación.”-----

---El C. Secretario General da cuenta que se aprueba por unanimidad el acuerdo por el que se aprueba que el Consejo Estatal Electoral turne, adjunto al informe financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2013, el informe sobre contratación del "Programa de Resultados Electorales Preliminares" (PREP), presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración, a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así mismo se adjunte la interpretación de la Presidencia del Consejo al respecto.-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Gracias. No sé si debí haber votado porque estoy involucrado en esto pero como no es acusación, sino un acuerdo del Consejo lo hice así. Perdón, pero como no hemos terminado, aprobado por unanimidad el acuerdo se instruye a la Secretaría General para que lo expida en sus términos. Y para que se tome nota de que al presentar el informe financiero habrá de agregarse. Antes de proceder al desahogo del noveno punto del orden del día se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en ésta sesión.”-----

---Concluido el receso el C. Presidente reanuda la sesión con el último punto del orden del día, consistente en clausura y dice: “Se reanuda la sesión. Una vez que han sido debidamente firmados los acuerdos de ésta sesión por todos los presentes se da por clausurada siendo la una de la tarde con treinta y un minutos del día de su inicio. Muchas gracias.”-----

  
LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO  
PRESIDENTE

  
PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA  
SECRETARIO GENERAL.

CONSEJEROS CIUDADANOS



PROF. ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ



DR. RIGOBERTO OCAMPO ALCANTAR



LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA



LIC. RODRIGO BORBÓN CONTRERAS



LIC. ENRIQUE BARRA CALDERÓN

CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO

DIP. JESÚS RAMÓN ROJO MANCILLAS  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL

DIP. MANUEL CÁRDENAS FONSECA  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS



LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES  
COALICIÓN UNIDOS GANAS TU



LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL  
COALICIÓN TRANSFORMEMOS SINALOA



C. MARIO JOAQUÍN ÍMAZ MEDINA  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. JOEL SALOMÓN AVITIA  
PARTIDO SINALOENSE